



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984



**RESOLUCIÓN No. 2017-GADMSFD-056
SESION ORDINARIA No. 14-2017**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON SHUSHUFINDI**

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde, en uso de sus atribuciones, ha notificado a los señores concejales, dentro de los términos de ley, la convocatoria para la sesión ordinaria del día jueves 08 de junio del 2017.-

Que, en el quinto punto del orden del día, se dispuso "Conocer, resolver y aprobar los planos del proyecto de fraccionamiento de terreno No.03 B de propiedad de la señora Moyano Bano Teresa Piedad, ubicado en la Precooperativa Nueva Aurora de la Parroquia y Cantón Shushufindi, según informe No.0267-PS-GADMSFD-2017, de fecha 12 de mayo de 2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal", luego de la lectura de los informes técnico y jurídico, se calificó la única moción, y se recepo la votación correspondiente.-

Con las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

R E S U E L V E:

1.- Acoger el contenido del informe No. 0267-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal.-

2.- Aprobar el fraccionamiento del terreno No.03 B de propiedad de la señora Moyano Bano Teresa Piedad, ubicado en la Precooperativa Nueva Aurora de la Parroquia y Cantón Shushufindi, con un área de 2.783,45 m², adquirido por compra al señor Durango Morejón Holger Amado, escritura otorgada el veintisiete de junio del dos mil doce, en la Notaria Primera del cantón Shushufindi, e inscrita bajo la partida número 13.991 Folio No. 192, del dos de julio del dos mil doce, información obtenida del certificado emitido por el Registro de la Propiedad del Cantón Shushufindi que forma parte del expediente.-

3.- Dispone, que la Dirección de Planificación, proceda con el trámite pertinente de fraccionamiento y planos de la propiedad de la señora Moyano Bano Teresa Piedad, , considerando que el beneficiario ha cumplido con el requisito de pago de áreas verdes, según comprobante de pago No. 0141936.-

4.- Notifique Secretaria General a las Direcciones pertinentes y a la parte interesada, para la inmediata ejecución de lo aquí resuelto.-

Ab. Ricardo Ramos, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, ha sido conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria del 08 de junio de 2017.

Shushufindi, junio 09 de 2017

Lo certifico:

Ab. Ricardo Ramos

SECRETARIO GENERAL

